FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CEMIL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]

No. 001
Bogotá D.C. JULIO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: Marlene Del Socorro De La Hoz Aguilar Identificación: 1.143.330.210 Nacionalidad: Colombiana Dirección-Ciudad De Residencia: Modelia Park 1 (Bogotá D.C.) Teléfono De Contacto: 3015671223 E-Mail De Contacto: Delahoza89@Hotmail.Com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Ct. Julián Humberto Villa Monroy Cargo: Oficial De Talento Humano CEMIL Resolución de Nombramiento: No. 128 del 07 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 552- CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 09-06-2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101028390 Aseguradora: Seguros Del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 10-06-2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP: 11123 CRP 136423 Fecha de Expedición:2023-02-16 Fecha de Expedición CRP :2023-06-13 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: 10 Recurso: 10 Valor total: $$ 22.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2023-02-25
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	07 – Siete meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA

CEMIL

<table>
<tr><td></td><td>DE LAS UNIDADES DEL CEMIL QUE NO CUENTEN CON UNA ASESORÍA JURÍDICA, DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL EN ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS O LOCALES</td></tr>
<tr><td>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Debe realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con
jurídica, disciplinaria, administrativa para la toma de decisiones en materia
administrativa y académica.
2. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con
jurídica, en arrendamientos de predios o locales centro de educación militar.
3. asesorar todas las etapas del proceso y proyectar las decisiones hasta s
en las indagaciones disciplinarias que se inicien en contra del personal milita
de las unidades del cemil que no cuenten con una asesoría jurídica de confo
establecido en el artículo 121 de la ley 1862 de 2017.
4. asesorar y proyectar las decisiones que en primera y segunda insta
competencia del director y/o subdirector de las de las unidades del Cemil qu
con una asesoría jurídica.
5. asesorar y proyectar las decisiones hasta su culminación de las
disciplinarias las cuales conozca el director y/o subdirector de las de las unida
que no cuenten con una asesoría jurídica en su condición de fallador especia
6. asesorar y proyectar las decisiones hasta su culminación en los procesos a
por daño o pérdida de bienes fiscales a que haya lugar de conformidad a l
2011.
7. asesorar a los oficiales o suboficiales que ostentan atribución disciplinaria e
y aplicación del régimen disciplinario para las fuerzas militares y la aplicación
correctivos para encauzar la disciplina.
8. asesorar y proyectar las respuestas a las acciones de tutela e incidentes
donde se vincule a las unidades del Cemil l que no cuenten con una ase
asesorar y proyectar dentro de los términos legales las respuestas a los
petición, requerimientos judiciales, PQRS recibidas en el centro de educació</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>junio 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una
la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica.

Asesoría jurídica Escuela de Artillería

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Constancia</td><td>Inv 020-2023</td><td>Constancia secretarial allega material probatorio</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Constancia</td><td>Inv 020-2023</td><td>Constancia secretarial allega material probatorio</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Notificación</td><td>Inv 017-2022</td><td>Notificación audiencia de formulación de cargos</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Auto</td><td>Inv 017-2022</td><td>Auto de formulación de cargos</td></tr>
</table>

asesorar y proyectar las respuestas a las acciones de tutela e incidentes de d
l que no cuenten con una asesoría jurídica asesorar y proyectar dentro de los
petición, requerimientos judiciales, PQRS recibidas en el centro de educación
1. petición número 918798

Informes
Estado actual SIJEN</td></tr>
</table>

Trimestral de tutelas
Trimestral de derechos de petición

Asesoría jurídica escuela de Caballería
1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una
la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Auto	Inv. 015-2023	Terminación de procedimiento
02	Estado	Inv. 015-2023	Fijacion de estado
03	Constancia	Inv. 015-2023	Constancia Ejecutoria
04	Comunicaciones	Inv. 015-2023	Comunicaciones de ley

Informes
Estado actual SIJEN
Trimestral de tutelas
Trimestral de derechos de petición

Asesoría Jurídica ESUME
1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una
la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Auto	Inv. 012-2022	Auto de apertura

Informes
Estado actual SIJEN
Trimestral de tutelas
Trimestral de derechos de petición

Asesoría Jurídica ESINF
1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una
la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Fallo	Inv. 025-2023	Fallo segunda instancia
02	AUTO	Inv. 025-2023	Auto de apertura

Informes
Estado actual SIJEN
Trimestral de tutelas
Trimestral de derechos de petición

En todas las escuelas (ESUME, ESCAB, ESART, ESINF) se cumplió con los s

CEMIL

<table>
<tr><td></td><td>

- Sabana disciplinaria
- Sabana Administrativa
- Derechos de Petición
- Plazo mensual de acciones de tutela
- Plazo trimestral de acciones de tutela
- Novedades de personal
- Reunión seguimiento de procesos que cursan en las Escuelas con el

Se brindó asesoría jurídica a las Escuelas (ESUME, ESCAB, ESART, ESINF) en Militar y por el CEDOJ.

Actualización de los libros índices y radicadores de las investigaciones que cu ESINF), a las cuales presto asesoría.

Actualización del SIJEN respecto a las investigaciones que cursan en las Escu cuales presto asesoría.

Asistencia reuniones de capacitación CEDOC y DADAE.

Asistencia revistas realizadas por CEDOC y CEMIL.

</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 22.400.000
Valor autorizado a pagar $ 3.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES MAYO
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>204800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA EPS</td><td>160000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>6700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>

1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).

</td></tr>
</table>

CEMIL

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **TOTAL** [x] [ ] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de tres millones doscientos mil pesos **($ 3.200.000)**, correspondiente del mes **junio,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá, JULIO de 2023

FIRMA SUPERVISOR

CT. JULIÁN HUMBERTO VILLA MONROY
Oficial De Talento Humano CEMIL

CEMIL